



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

RES. H. N.º FAX (54) (0387) 4255458

1303-09

Expte. N° 4.706/09

SALTA, 04 SEP 2009

VISTO:

La elevación realizada por la Sra. Secretaria Académica de la Universidad, Dra. María C. Ilvento, en la que solicita suspensión de actividades académicas en esta Facultad, para los días 01 y 02 de octubre próximo;

CONSIDERANDO:

Que la misma fundamenta el pedido realizado, en la necesidad de facilitar la concurrencia de docentes y estudiantes al "XV Congreso Argentino de Orientación: La Orientación en contextos de crisis: políticas, instituciones y subjetividades", indicando que es propósito del Congreso y las temáticas que se abordarán en el mismo son de vital importancia para la formación de los estudiantes de las distintas carreras de la Facultad;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho n° 438, aconseja no hacer lugar a lo solicitado, y recomienda a los profesores a no computar las inasistencia de los estudiantes que deseen participar del mencionado evento;

Que en tratamiento de la solicitud en reunión del Consejo Directivo, se fundamentó esta denegatoria, en virtud de la modificación realizada en el Calendario Académico, lo que significó una disminución considerable en el tiempo dedicado al dictado de clases durante el 2do. cuatrimestre y a lo expuesto por algunos docentes de no dictar asignaturas de régimen cuatrimestral, por el mismo motivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

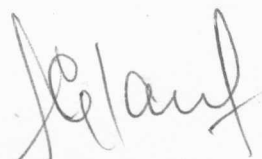
(En su sesión del 01 de setiembre de 2009)

RESUELVE:

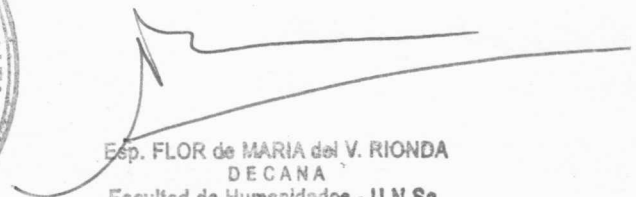
ARTICULO 1°.- NO AUTORIZAR la suspensión de actividades académicas, los días 01 y 02 de octubre de 2009, solicitada por Secretaría Académica de la Universidad, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que los docentes responsables de las distintas asignaturas, especialmente de la carrera de Ciencias de la Educación, no computarán inasistencias a los estudiantes que participen del evento de referencia, en las fechas indicadas.

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER y comuníquese a Secretaría Académica, Escuelas y Departamentos de la Facultad, Departamento Alumnos, División Personal de la Facultad y CUEH.


MARIA JULIA LÓPEZ
DIRECTORA ADM. ACADEMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Sa




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa